

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01 SEPTIEMBRE 2022

ESTADO No. 150

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119860602500	Ordinario	GUILLERMO EDUARDO CORREA RAMIREZ	ALVARO URIBE RESTREPO	Auto ordena oficiar OBS. Oficiar al Juzgado Dieciocho (18) Civil Municipal de Cali, remitiéndole copia de la sentencia No. 082 del 3 de noviembre de 2011, proferida dentro del proceso de la referencia, la cual se encuentra en firme y ejecutoriada.	31/08/2022		1
76001310300120130015501	Divisorios	HERMAN DE JESUS GAVIRIA VERGARA	GEOVANNY ANTONIO GAVIRIA VERGARA	Auto resuelve solicitud OBS. Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes	31/08/2022		1
76001310300120150006400	Verbal	JAIRO ARNOL GOMEZ ARANGO	MERCEDES DOMINGUEZ GOMEZ	Auto de Trámite OBS. Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines pertinentes	31/08/2022		1
76001310300120170029200	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZUELA CAÑAS GORDAS I EPATA	MARVAL S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. Póngase en conocimiento de la parte interesada, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes	31/08/2022		1
76001310300120220022800	Verbal	CLARA LEONILDE PARRA AVENDAÑO	PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	31/08/2022		1
76001400302520220011401	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CAMARBU S.A.S	EMPRESA DEL OCCIDENTE SAS	Auto decide recurso OBS. CONFIRMAR el auto # 539 proferido el 14 de marzo del 2022, emitido por el Juzgado 25 Civil Municipal de Cali, de acuerdo con lo considerado en precedencia.....DEVOLVER las presentes diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.	31/08/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01 SEPTIEMBRE 2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario